BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI • MARTES, 19 DE MAYO DE 2020 • NÚMERO 100

SUMARIO

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Vacantes Comisiones	10824 10825
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Comisiones	10827 10829
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE TROPA	10830
Comisiones VARIOS CUERPOS	10833
Comisiones RESERVISTAS	10835
Situaciones	10840 10843
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Cambios de residencia ESCALA DE TROPA	10845
Bajas Ceses	10846 10847

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 100 Martes, 19 de mayo de 2020 Pág. Página **RESERVISTAS** Situaciones 10848 IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Aplazamientos, renuncias y bajas 10849 ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 10850 Nombramiento de alumnos Cursos 10851 10864 Aplazamientos, renuncias y bajas 10866 Aptitudes 10867 Convalidaciones 10869 Homologaciones V. — OTRAS DISPOSICIONES FORMACIÓN PROFESIONAL 10871 RETRIBUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-100-319 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod